

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE
2003

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUAN N. SILVA MEZA PRESIDENTE, JUVENTINO V. CASTRO

Y CASTRO, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

AUSENTE EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LAS LISTAS, PARA VERSE EN PRIMER LUGAR LA RELATIVA A LA NÚMERO 2-BIS PARA CONTINUAR CON EL ORDEN NORMAL.

LISTA NÚMERO 2-BIS

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA EL LICENCIADO **ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON EL SIGUIENTE ASUNTO:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2003

INTERPUESTO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN MATERIA DE PROCESOS DE ASUNTOS RELEVANTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DE LA CAUSA PENAL *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR EN LO QUE ES MATERIA DE ESTA COMPETENCIA DE ESTA PRIMERA SALA COMO TRIBUNAL DE APELACIÓN EXTRAODINARIA, REVOCAR EL AUTO IMPUGNADO DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO PENAL *****, POR EL QUE SE DECLARÓ QUE HA PRESCRITO LA ACCIÓN PENAL EJERCIDA POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE DEVUELVAN LOS AUTOS AL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE CASTRO Y CASTRO, DESPUÉS DE HACER UNA RESEÑA DEL ASUNTO, SEÑALÓ QUE AL TRATARSE DE UN RECURSO DE APELACIÓN EXTRAORDINARIO, ATRAÍDO POR ESTA PRIMERA SALA, LAS CONDICIONES SON DIFERENTES, POR LO QUE PRECISÓ QUE LAS RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SON INATACABLES, ESTO ES, NO SON SUSCEPTIBLES DE IMPUGNACIÓN ALGUNA; POR ESO ESTA SUPREMA CORTE DEBE EVITAR EL PROPICIAR QUE SE DISMINUYAN LAS DEFENSAS DE LOS GOBERNADOS, Y POR LO TANTO NO REDUCIR LAS POSIBILIDADES DE LOS MEDIOS DE DEFENSA.

CONTINUÓ, AL REVISAR EL ACTO IMPUGNADO SE APRECIA CON CLARIDAD QUE EL TEMA CONSISTE EN DETERMINAR SI HA OPERADO O NO LA FIGURA DE LA PRESCRIPCIÓN, PERO SE ADVIERTE QUE EL JUEZ DE ORIGEN OMITIÓ EL ESTUDIO Y PRONUNCIAMIENTO, RESPECTO DE SI QUEDARON O NO SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, RELATIVOS AL ACREDITAMIENTO DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y CUERPO DEL DELITO,

AL SER LA RESOLUCIÓN QUE RECAIGA POR ESTA PRIMERA SALA, INATACABLE Y CON FINALIDAD DE QUE NO SE DISMINUYAN LAS DEFENSAS DE LOS GOBERNADOS, LO PROCEDENTE ES ANALIZAR LO QUE CONSTITUYE LA MATERIA DEL RECURSO Y RESERVAR LA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DE ORIGEN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SE PRONUNCIE RESPECTO DE LOS EXTREMOS ALUDIDOS. EN EL PROYECTO PROPUSO QUE LA PRESCRIPCIÓN ES UNA FIGURA PROCESAL DE ESTUDIO PREFERENTE Y OFICIOSO Y EL JUEZ DE DISTRITO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ANALIZAR TANTO LA LEGALIDAD DEL ACTO RECLAMADO, COMO LOS ASPECTOS DE COMPETENCIA, REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, ETC.

INDICÓ, QUE CON LA FINALIDAD DE DEFINIR CLARAMENTE EL TIPO DE DELITO QUE SE PREVEÍA EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, RESULTÓ NECESARIO ACUDIR A LA DOCTRINA Y A LOS DIVERSOS CRITERIOS

JURISPRUDENCIALES EMITIDOS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEÑALÓ, DE LA LECTURA DEL TIPO PENAL VIGENTE PARA EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ESTABLECIDO EN EL REFERIDO ARTÍCULO 366, SE ADVIERTE CON CLARIDAD QUE LA CONDUCTA TÍPICA CONSISTE EN PRIVAR A OTRO DE LA LIBERTAD CON LOS PROPÓSITOS O MEDIANTE LOS ACTOS ALUDIDOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO CITADO, ENTENDIENDO QUE PRIVAR DE LA LIBERTAD SIGNIFICA ELIMINAR LA LIBERTAD AMBULATORIA, RESTRINGIR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO DEL PASIVO, SUSTRAR O SEPARAR A LA VÍCTIMA DEL LUGAR EN DONDE SE HALLA AL MOMENTO DE EJECUTAR LA ACCIÓN TÍPICA, SEA DEL SITIO DONDE ACOSTUMBRABA ENCONTRARSE O DONDE SE ENCUENTRA DE MANERA TRANSITORIA, O BIEN, RETENERLA IMPIDIÉNDOLE IRSE DEL LUGAR EN DONDE SE HALLA, CON EL FIN DE REALIZAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS PREVISTOS EN DICHAS FRACCIONES DE LA QUE CONSTA ESTE DISPOSITIVO LEGAL.

EL DELITO EN ANÁLISIS ES DE RESULTADO MATERIAL Y PERMANENTE, YA

QUE SE CONSUMA EN EL MOMENTO MISMO EN QUE SE DETIENE ILEGALMENTE A LA VÍCTIMA, CON EL FIN DE REALIZAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS O MEDIANTE ALGUNA DE LAS CONDUCTAS CITADAS. ATENDIENDO AL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DICE QUE EL TÉRMINO INICIA SU CURSO A PARTIR DE LA CESACIÓN DE LA CONDUCTA TÍPICA CONTINUA O PERMANENTE, RESULTA CLARO QUE EL PRINCIPIO DE LA ACTIVIDAD ANTIJURÍDICA ES IRRELEVANTE PARA EFECTOS PRESCRIPTIVOS, YA QUE LO QUE CONSTITUYE LA BASE DEL INICIO DEL CURSO DE LA PRESCRIPCIÓN LO ES LA CESACIÓN DE LA COMPRESIÓN ANTIJURÍDICA DEL BIEN JURÍDICO AFECTADO; EN CONCLUSIÓN, EL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, LA PRESCRIPCIÓN NO PUEDE INICIARSE EL DÍA EN QUE EL AGENTE DEL DELITO COARTA LA LIBERTAD DEL SUJETO ACTIVO, SINO QUE COMENZARÁ EL DÍA EN QUE EL DELINCUENTE LE DEVUELVA LA LIBERTAD POR TRATARSE DE UN DELITO PERMANENTE, POR LO QUE RESULTA CLARO QUE EL PLAZO PARA EL CÓMPUTO DE LA PRESCRIPCIÓN NO SE HA INICIADO.

A CONTINUACIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA DESTACÓ ALGUNOS PUNTOS DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL MINISTRO CASTRO Y CASTRO, LOS CUALES CONSIDERÓ QUE SON IMPORTANTES Y TRASCENDENTES.

EN USO DE LA PALABRA, LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO SE SUMÓ TAMBIÉN A LA PROPUESTA DEL PROYECTO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA, CON LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS:

AMPARO EN REVISIÓN 891/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO CONTRA LOS ARTÍCULOS 115, 166,118, FRACCIÓN V, Y 119 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y AMPARAR POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 1094/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONCEDER EL AMPARO, RESPECTO DEL ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y AMPARAR POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 954/2002

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE HACE A LA

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN ***** , CONCEDERLO RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA MENCIONADA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 1153/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 113, 115, 116, 117 Y 118 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; CONCEDERLO POR LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, DE LA REFERIDA LEY Y EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL AMPARO ***** , AMPARAR, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA MENCIONADA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 21/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 113, 115, 116, 117 Y 118 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; CONCEDERLO POR LO QUE HACE A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN ESPECÍFICO SU ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI DE LA REFERIDA LEY Y EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. *****, AMPARAR RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA MENCIONADA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 695/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 113, 115, 116, 117 Y 118 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CONCEDERLO CONTRA LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 119 DE LA PROPIA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 1136/2002

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA EL LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA CON LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

AMPARO EN REVISIÓN 887/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE R.A. 114/2003, AMPARAR RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; NEGARLO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN I, 115 Y 116 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y AMPARAR, POR LO QUE TOCA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 119 DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 319/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA

ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO EL AMPARO CONCEDIDO RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y NEGARLO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 119 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

AMPARO EN REVISIÓN 919 /2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE ***** , AMPARAR RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y NEGARLO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

AMPARO EN REVISIÓN 941/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE *****, AMPARAR, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; NEGARLO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 118 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO, POR LO QUE TOCA A LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 119 DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 718/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA

ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE ***** , AMPARAR RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y NEGARLO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115, 116, 118 Y 119 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE DOS MIL DOS.

AMPARO EN REVISIÓN 981/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE ***** , AMPARAR, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y NEGARLO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 119 DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 994/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO EN EL EXPEDIENTE *****, AMPARAR, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y NEGARLO POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115, 116, 117, 118 Y 119 DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 1011/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO EN EL *****, AMPARAR, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL

DOS; NEGARLO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO, POR LO QUE TOCA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 119 DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 831/2002

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE ***** , AMPARAR, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y NEGARLO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 119 DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 664/2002

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA

ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE *****, AMPARAR, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; NEGARLO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO POR LO QUE TOCA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 119 DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 223/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO QUEDA EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL AMPARO CONCEDIDO, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE

LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y NEGARLO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 119 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1155/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO “B” EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE ***** , EL AMPARO OTORGADO RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; NEGARLO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO POR LO QUE TOCA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 119 DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 463/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE *****, AMPARAR, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO, POR LO QUE TOCA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 119 DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 509/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE HACE A LOS

ARTÍCULOS 177, 178 Y SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN LXXXVIII, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1243/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO EN EL EXPEDIENTE *****, CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y NEGARLO POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115, 116, 118 Y 119 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1371/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA

ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE *****, CONCEDER EL AMPARO RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; NEGARLO POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 118 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO POR LO QUE TOCA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 119 DE LA REFERIDA LEY.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA EL LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA, CON LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS:**

ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, HIZO SUYOS LOS ASUNTOS EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

AMPARO EN REVISIÓN 1028/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE HACE A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS ARTÍCULOS 115, 116 Y 119, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

AMPARO EN REVISIÓN 889/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, 31 FRACCIÓN I, 113, 115, 116, 118 Y 119 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN ***** , AMPARAR,

RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO
TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 972/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1293/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 929/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 473/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN I Y 115 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CONCEDERLO POR LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 1012/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE PARA EL AÑO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO, RESPECTO DEL ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 913/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 1º., INCISO A, SUBINCISO I, NÚMERO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN; 115, 116, 117 Y 118, ASÍ COMO EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO, EN LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA, CON LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO:

AMPARO EN REVISIÓN 906/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 923/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 452/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, RESPECTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y EN PARTICULAR POR CUANTO HACE A LOS ARTÍCULOS 115 Y 116; Y

CONCEDERLO, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 1026/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA, CON LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA:

AMPARO EN REVISIÓN 920/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA; NEGARLO POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN I, 115 Y 116 DE LA REFERIDA LEY Y DEJAR INTOCADA LA CONCESIÓN DEL AMPARO, DECRETADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 558/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA; CONFIRMAR LA SENTENCIA QUE SE REVISARÁ Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1088/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 990/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 113, 114 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 181/2003 Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE HACE A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS ARTÍCULOS 115, 116 Y 119, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

AMPARO EN REVISIÓN 826/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NEGARLO, POR LO QUE HACE A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE ESTUVO VIGENTE EN EL AÑO DE DOS MIL DOS.

AMPARO EN REVISIÓN 955/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, RESPECTO DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO Y XX, ASÍ COMO POR LO QUE HACE A LA FE DE ERRATAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y CONCEDERLO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 119, FRACCIÓN VI Y TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS, ASÍ COMO LA MISCELANEA FISCAL PUBLICADA EL CATORCE DE ENERO DEL REFERIDO AÑO.

AMPARO EN REVISIÓN 1059/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 83/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, RESPECTO DEL ARTÍCULO 115, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO, POR LO QUE SE REFIERE A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 385/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 888/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1262/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 933/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1205/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1121/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN I, 115, 116 Y 119 (EXCEPTO POR LA FRACCIÓN VI) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DOS Y CONCEDERLO, POR LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, DE LA REFERIDA LEY.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
PRIMERA SALA**

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/Igm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES).